

LA POLÍTICA DE GOBIERNO DE ABASCAL Y EL CONSULADO DE LIMA FRENTE A LAS COYUNTURAS DE CAMBIO, 1806-1816¹



Cristina Ana Mazzeo^{2,3}

RESUMEN

Durante las guerras napoleónicas, en el Perú gobernó entre 1806-1816 el virrey Frenando de Abascal. En ese período se presentaron varios conflictos bélicos que trastocaron el curso del comercio a distancia y como consecuencia el comercio interior del virreinato. Le tocó vivir la crisis de la monarquía española y el comienzo de las guerras de Independencia. Abascal fue un gran estadista y, en su afán de defender el imperio, adaptó las decisiones tomadas por la Junta Central, actuando prácticamente como soberano independiente, para lo cual contó con el apoyo indiscutido del Consulado de Lima. En este trabajo se verán las decisiones tomadas en el Perú frente al comercio neutral adoptado durante las guerras con Inglaterra y la Francia de Napoleón, así como también los aportes dados por el virreinato para sostener dichas guerras. Las fuentes utilizadas para esta presentación son los

1 Este trabajo es parte de un proyecto de investigación, PI1118, financiado por la DFI de la Universidad Católica del Perú, correspondiente al año 2024-2026.

2 Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

3 Cristina Ana Mazzeo, historiadora graduada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Historia del Perú por la Pontificia Universidad Católica del Perú y doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de Michoacán, México. Docente de la PUCP desde 1995, cmazzeo@pucp.pe; crishistoriadeamerica@gmail.com

informes del Consulado de Comercio y la memoria de Gobierno del virr Abascal donde se presentan interesantes críticas a las decisiones tomadas por la Junta Central y a las autoridades virreinales y su postura frente a ellas. ¿Qué llevó a Abascal tomar medidas independientes a la Junta Central? ¿Por qué el Consulado de Lima tomó una posición similar y se presentó como el mejor aliado de Abascal? Estas son algunas de las preguntas que este texto busca responder.

PALABRAS CLAVE

comercio neutral - Perú colonial – comerciantes – consulado - gobierno de Abascal

THE POLICY OF THE ABASCAL GOVERNMENT AND THE CONSULATE OF LIMA IN THE FACE OF CHANGING CIRCUMSTANCES, 1806-1816

ABSTRACT

During the Napoleonic Wars, Peru was governed by Viceroy Fernando de Abascal from 1806 to 1816. During this period, several military conflicts disrupted long-distance trade, which in turn affected internal commerce within the viceroyalty. Abascal faced the crisis of the Spanish monarchy and the beginning of the wars of independence. Abascal was a skilled statesman who, in his efforts to defend the empire, adapted the decisions made by the Central Junta, acting almost as an independent sovereign. In doing so, he received unwavering support from the Lima Consulate. This study examines the decisions taken in Peru in response to neutral trade during the wars with England and Napoleonic France, as well as the contributions made by the viceroyalty to sustain these wars. The sources used for this presentation include reports from the Trade Consulate and the government memoirs of Viceroy Abascal, which contain critical reflections on the decisions made by the Central Junta and on viceregal authorities and their positions. What led Abascal to take independent action from the Central Junta? Why did the Lima Consulate adopt a similar stance and become Abascal's strongest ally? These are some of the questions we will address.

KEYWORDS

neutral trade - colonial Peru – merchants – consulate - Abascal's administration

Recebido em: 10/08/2025 - Aprovado em: 27/02/2026

Editoras responsáveis

Mariana Albuquerque Dantas
Melina Kleinert Perussatto

Introducción

A lo largo de la historia del Virreinato del Perú, las regulaciones comerciales fueron cambiando en función de los conflictos internos y externos que debió enfrentar. Los principales conflictos eran el contrabando y el déficit fiscal, que se fue deteriorando a lo largo del tiempo. Para solucionar el problema, había que aumentar la recaudación y agilizar el comercio. De esa manera, se implementaron a mediados del siglo XVIII una serie de medidas las cuales buscaron solucionar los problemas derivados de una administración deficiente.⁴

En ese contexto, el virrey Abascal asumió el poder en 1806 y lo finalizó en 1816. Gobernó los años de mayor crisis del Imperio español. Durante ese tiempo hubo dos grandes enfrentamientos con los imperios trasatlánticos⁵.

Abascal, en el ámbito político y militar en el que desarrolló sus funciones, no solo debió colaborar con los gastos que derivaron de las dos grandes guerras con Inglaterra y luego con Francia, sino que también tuvo que hacer frente militar y económicamente a los conflictos internos del Virreinato del Perú: en 1809 en La Paz y en Quito al reprimir el intento de las juntas autónomas; al año siguiente en Chile por el mismo concepto; en 1812 y 1813 los levantamientos en Huánuco y Tarma, que recibieron la influencia de los revolucionarios del sur, especialmente Castelli procedente del Río de la Plata, y en 1814 en el Cusco, levantamiento que tuvo por objetivo poner en práctica la Constitución de Cádiz que había sido promulgada en 1812. Anteriormente, con el apoyo del Consulado de Comercio había enviado 1.000.000 de pesos a Buenos Aires para contrarrestar la invasión inglesa en el estuario del Plata (1806-1807).

4 Fisher, 1981.

5 En 1796 Francia y España firman el tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Inglaterra. En 1799 Napoleón asume el poder en Francia y comienza su dominio en Europa; en 1805 se da el combate de Trafalgar y la pérdida de la escuadra española y francesa en el Atlántico. En 1808 Napoleón toma el poder en España, colocando a su hermano José en el trono, y el rey Fernando queda cautivo, un gobierno paralelo se inicia en Sevilla mediante la Junta Central que luego se desplazará a Cádiz, iniciándose de esta manera la guerra de Independencia española contra Francia. Para profundizar sobre el tema véanse los trabajos de Timoty Anna, 1986; Brian Hamnett, 2001; entre muchos otros.

En el ámbito económico tuvo que hacer frente a serios problemas, entre ellos la eliminación del tributo, la utilización de las embarcaciones neutrales, el contrabando, la crisis fiscal y caída del comercio internacional y regional.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, este trabajo tiene por objetivo profundizar en la crisis global que debió enfrentar el virrey Abascal y el apoyo incondicional que el Consulado de Comercio de Lima le brindó financiando la guerra hasta descapitalizarse. Se busca presentar un panorama integral de la coyuntura política y económica del Virreinato, que generó un déficit fiscal imposible de recuperar y que dio como resultado el deterioro económico de la elite mercantil.

En una primera parte se verá quien fue Abascal y su posición frente al Perú cuando tomó el mando del Gobierno Virreinal; luego se abordará la crisis fiscal que desató la eliminación del tributo, la imposición del comercio neutral que derivó en un aumento del contrabando y, por ende, en el deterioro del comercio interno y externo, lo que afectó definitivamente a la elite mercantil. Seguidamente se verá el apoyo indiscutible del Consulado de Comercio de Lima, que armó fragatas en corso, subvencionó regimientos militares y puso en juego todas sus armas y su riqueza para sostener un sistema que ya estaba en crisis desde mucho antes de la llegada de Abascal. El gremio mercantil fue un organismo corporativo que representaba los intereses de los grandes comerciantes, tenía sus intereses en la unión con España y participó activamente en el gobierno virreinal acompañando al virrey en todas sus decisiones. La documentación utilizada para este trabajo han sido los libros del Consulado de Comercio de Lima, la memoria del Virrey Abascal y el fondo de la Audiencia de Lima del AGI.⁶

6 La documentación del Archivo de Indias se encuentra en la sección Indiferente General; Lima 1551 Consulado y diversos; las Memorias del Virrey Abascal nos permiten clarificar la crítica situación que se vivía en el virreinato. Memoria de Gobierno del Virrey Abascal, 1944.

1. Fernando de Abascal y Souza, Marqués de la Concordia

Fernando de Abascal es uno de los virreyes del Perú que ha concitado mayor atención dentro de la historiografía colonial. Desde épocas tempranas, diversos autores han analizado su desempeño como gobernante durante uno de los períodos más conflictivos de la historia virreinal. La historiografía producida en torno a su figura se ha polarizado entre quienes lo exaltan como el mejor virrey del Perú –representante de la Ilustración y administrador ejemplar de la política imperial española– y aquellos que lo consideran expresión fiel del monarquismo más conservador de la Corona. El propio Abascal redactó una *Memoria*, documento fundamental para conocer su actividad gubernativa. El estudio más antiguo de esta pieza es el de José de la Puente Candamo, quien la evalúa como la fuente más idónea para examinar con “criterio científico” la obra del virrey⁷. Por su parte, la historiografía anglosajona destaca los estudios de Brian Hamnett⁸, centrados en la defensa del virreinato en el contexto de la crisis de la monarquía española, así como los trabajos de Timothy Anna⁹ sobre la contrarrevolución frente a los movimientos emancipadores. Para el caso peruano, es especialmente relevante la investigación de John Fisher¹⁰ acerca de las relaciones entre el virrey y las corporaciones del poder local –el Cabildo, la Audiencia y el Consulado de Comercio–, así como de las estrategias de gobierno durante los años de mayor conflictividad.

Uno de los análisis más completos es el realizado por Víctor Peralta, quien ofrece un exhaustivo balance historiográfico sobre Abascal¹¹. El autor revisa la evolución de la imagen de Abascal desde el siglo XIX, a partir de la obra pionera de José Antonio de Lavalle (1888), que lo presentaba como una figura clave para la instauración de una monarquía en el Perú –siguiendo el modelo de Nueva España– hasta los estudios

7 De la Puente Candamo, J. 1946; *Memoria de Gobierno del Virrey Abascal*, 1944.

8 Hamnett, 2000, 2010, 2011.

9 Anna, 2003.

10 Fisher, 1981.

11 Peralta, 2006.

contemporáneos que lo sitúan en la tensión entre el conservadurismo y el liberalismo gaditano y criollo, asociados a la defensa de los privilegios de la élite limeña. Asimismo, Lynch, Hamnett y Anna han contribuido a cuestionar las lecturas nacionalistas de la historiografía tradicional sobre este periodo¹².

En el ámbito económico, destacan las contribuciones de Carlos Contreras¹³. A su vez, Cristina Mazzeo desarrolla un estudio comparativo entre México y Perú y el papel de los Consulados de Comercio en contextos de guerra y los préstamos y cupos otorgados por las élites a sus respectivas administraciones para financiar la contrainsurgencia¹⁴. En esa misma línea están los trabajos de Daniel Morán y Jesús Yarango, así como las investigaciones conjuntas de Morán, Yarango y Carcelén, empleando como fuentes *La Minerva Peruana* y la documentación de la Casa Matriz de Lima sobre los gastos de la guerra¹⁵. Por último, no podemos dejar de mencionar el clásico trabajo de Flores Galindo,¹⁶ *Aristocracia y Plebe*, en que aborda el estudio de la élite mercantil y el papel del Consulado de Comercio.

Corrupción y crisis política

En sus memorias el virrey Abascal se muestra muy crítico con los funcionarios del virreinato, quejándose de la corrupción, y que solamente buscaban su propio bienestar, lo que había derivado en una crisis política y económica en el virreinato. Eso era lo que venían a modificar los intendentes, pero Abascal tomó las riendas del Virreinato y no aceptó decisión alguna que pudiera tomar el Intendente.¹⁷

12 Lynch, 1985, Hamnett, 2001, Anna, 2003.

13 Contreras, 2002; 2021.

14 Mazzeo, 2003; 2012.

15 Morán y Yarango, 2022; Morán, Yarango y Carcelén, 2021, 2023, 2024, 2025).

16 Flores Galindo, 1984.

17 El intendente Gálvez acusó al virrey Abascal de restringir completamente su autoridad, alegando que se le "asignaban asuntos menores", mientras que él se ocupaba directamente de los temas importantes sin consultarle, y en 1809 Gálvez fue removido del cargo y sus funciones pasaron a ser controladas por el virrey. Véanse Fisher, 1981, p. 86-88.

Refiriéndose a la situación del Virreinato, dice: que los malos funcionarios no conocen otro principio que el de su bienestar, que desacreditan una obra tan perfectamente acabada como la de “nuestras leyes, porque no hay fundamento ni razón que lo apoye, se valen del capcioso y reprobado medio de alucinar a los incautos con ideas quiméricas y del todo impracticables de independencia y de otros atentados...”¹⁸

Era común encontrar a ministros, empleados de Real Hacienda, administradores de Reales Rentas y jefes de otros tribunales, cometiendo ilegalidades, apropiándose no solo de las rentas. Los virreyes en el Perú gozaron de mucha libertad de acción y no estaban en condiciones de aceptar disposiciones enviadas desde la Corona. Como ya había denunciado el virrey Amat en 1776, “la distribución de la justicia se hacía a contemplación de los cohechos y el que no contribuía no hallaba puerta por donde entrar o solicitarla”.¹⁹

A diferencia de otros virreyes, Abascal recorrió el Perú de un extremo a otro y se sentía con el derecho de criticar como ya lo habían hecho antes otros funcionarios (como Salazar y P. Rondon).²⁰ Consideraba que tanto “los gobernadores intendentes y subdelegados eran cargos que no ayudaban en nada a favor de su Majestad y manejaban las rentas de la Real Hacienda para su comercio exclusivo y de esta manera llegaban a acaparar unos 100 o 200 mil pesos anuales, los gobernadores y los subdelegados 50 o 60 mil.” Mientras tanto, los sueldos de los funcionarios oscilaban entre unos 4000 y 6000 pesos anuales.²¹

18 Abascal y Souza, 1944, p. 492.

19 Gálvez, 2015, p. 245.

20 Bartolomé de Salazar y Poza fue un funcionario y magistrado colonial que ocupó altos cargos en el Virreinato del Perú. Abascal lo cita en sus memorias.

21 Según la tesis recién presentada de Hans Ruhr (2025), el Intendente que tenía a su cargo el principal puesto en la Real Hacienda recibía un sueldo de 6000 pesos; el superintendente que estaba encargado de la casa de la moneda, 4000 pesos; y el director del Tribunal de Cuentas, 4000 pesos. Era evidente que el estado colonial daba ciertos beneficios a funcionarios estatales, lo cual se puede comprobar con la cantidad de solicitudes que se encuentran en Indias dirigidas a Abascal cuando fue ministro de Indias en 1818. En una ocasión, el comerciante Juan Antonio de Arana se quejaba de la desgracia de haber perdido las fragatas Consecuencia y Perla navegando de Cádiz al Perú y,

También el Cabildo tuvo problemas con Abascal de quien dice: "Los cabildantes en vez de ser los Padres de la República son estafadores y usurpadores de los propios y arbitrios sobre rentas, y sólo les interesan nombrarse Excelentísimo Cabildo y Usía cada uno".²²

Si bien las quejas de Abascal contra los funcionarios hacen pensar que por allí se filtraba el déficit fiscal, la situación económica del Perú venía deteriorándose desde hacía tiempo. Como sostiene Timothy Anna, según sus investigaciones, entre 1807 y 1809 el Perú tenía unos 8,7 millones de pesos de productividad, siendo las principales manufacturas los textiles y la ropa. Las Intendencias de Lima (2.190.349) y Arequipa (2.154.000) eran las más productivas, seguidas por el Cusco (1.643.688). Sin embargo, esa cantidad era bastante limitada para sostener a una población de 1.115.207 habitantes según el censo de 1796, dado que los gastos alcanzaban unos 5 millones de pesos. La mayor exportación del Perú era de plata y oro, con un 88% frente a 3 millones de pesos de todos los demás productos. A esta situación se sumó la decisión de las Cortes de Cádiz de eliminar el tributo y aceptar el comercio neutral.

II La crisis fiscal, la búsqueda de soluciones: Abascal y el Consulado

La eliminación del tributo

La crisis se agudizó cuando las Cortes de Cádiz determinaron el reconocimiento de todos los habitantes de las colonias como ciudadanos, lo que implicaba liberar a los indígenas del pago del tributo, tema que venía reclamándose por parte de los liberales tanto españoles como peruanos.

La eliminación del tributo significó la pérdida de un tercio de los ingresos del virreinato, además este déficit perjudicaba a la minería

por tanto, solicitaba una subdelegación de justicia o colocación en la Real Hacienda que podía ser la de Jauja o la de Tinta u otro empleo en la Real Hacienda. AGI: Diversos 5; 20 de mayo de 1818.

²² Rodríguez Casado, 1944, p. L.

debido a que los naturales desertaban de las minas, y la arriería dejaba de conducir los útiles y comestibles que sostenían los asientos mineros. Por esa misma causa, también desertaban de las haciendas dejándolas con los muy pocos trabajadores que se dedicaban voluntariamente al trabajo.²³ Esta decisión desalentó mucho al virrey, dado que las reformas impuestas anteriormente por los Intendentes habían generado un notorio incremento: de 705.942 pesos en 1784 llegó a 1.179.555 pesos en 1798 con el ingreso de la Intendencia de Puno al Perú.²⁴ Abascal veía en ese momento al Perú como “un estado político y económico tan atrasado como si saliese de las manos de la naturaleza sin poder remediar sus necesidades debido al clima, la falta de población y lo que es más a las pocas facultades que tenían los Gobernadores”.²⁵

A diferencia del Consulado, cuyos integrantes apoyaron decididamente al virrey, el Cabildo fue su mayor opositor y apoyaba rotundamente la eliminación del tributo. Fue el caso de Miguel de Eyzaguirre, un criollo conocido como “protector de los naturales” y fiscal del crimen que durante años había bregado por la supresión del tributo. Eyzaguirre fue el principal opositor a la política de Abascal, por lo cual presionó al virrey para que se implementara la decisión de la Junta Central. Reprochaba, incluso, que se hubieran utilizado los fondos de la Caja de Censos de Indios, lo cual, según el Consejo de Indias, no era ilegal, pero se había establecido que se pagaría un 3% en lugar del interés corriente del 6%.²⁶

La abolición del tributo fue abordada por Abascal mediante un impuesto denominado “donativo voluntario”, que debían pagar los indígenas, que estaban exentos de otros impuestos como la alcabala y de algunos estancos. Este funcionaba como una contribución única.²⁷ Los indígenas aceptaban el pago por temor a perder el usufructo de la tierra.

23 Abascal, 1944, p. 11; TC GO3 documento 1253, Carta del Intendente de Huancavelica al Consulado sobre el estado de las minas de plata y mercurio y la situación de los indios y poblaciones alrededor de las minas (Lima 14.XII.1812).

24 Fisher, 1981, p. 127.

25 Abascal, 1944, p. 11.

26 Anna, 2003, p. 89-91; Jiménez, 2024, p. 81-82.

27 Contreras, 2021, p. 215.

No obstante, como sostiene Nuria Sala i Vila²⁸, este impuesto nunca dejó del todo de cobrarse, dado que aportaba la mayor recaudación fiscal. Pero Abascal tenía otro aliado que salió en defensa del Virreinato y ese era el Consulado de Comercio de Lima, como veremos más adelante.

Ante la crítica situación se buscaron entonces otras formas de recaudación que pudieran compensar la pérdida del tributo; una de ellas fue el aumento de los impuestos. Se reunió en 1815 una junta de representantes de las principales corporaciones (cabildo, consulado, factores) con el fin de aumentar los arbitrios y elevar los ingresos fiscales. Esta nueva regulación incrementó el precio de tabaco, se establecieron loterías en otras intendencias, y se transfirieron los ingresos de la caja de censos de indios, lo cual dio como resultado un incremento de los impuestos de aduana en el puerto de Guayaquil. Todas estas regulaciones chocaron nuevamente con la oposición de Miguel de Eyzaguirre porque este consideraba que los indios debían ser excluidos del pago de cualquier contribución.²⁹ Al final, Abascal solo pudo conseguir el aumento del precio del tabaco, por la presión del Cabildo.

No obstante, los impuestos al comercio se aplicaron y consistieron en un incremento de la alcabala del 6% al 7%; el almojarifazgo del 3% al 4%; al cacao, al cobre y a la cascarilla (exentos del pago de derechos por las reformas borbónicas) se les impuso un derecho: de los dos reales por carga al cacao; un peso por quintal al cobre y estaño; dos reales por arroba a la sal; y 5% de su valor a la cascarilla. Y todos los productos llegados por Panamá pagarían un 20%,³⁰ lo que afectó de alguna manera al comercio intercolonial. En otra junta extraordinaria de noviembre de 1815 se resolvió establecer el derecho de arbitrio que consistía en imponer por un año el pago de un peso por cada fanega de trigo y quintal de sebo que se introdujera en esta capital para consumo del reino y se comisionó al Tribunal del Consulado su recaudación.³¹ Los panaderos debían pagar

28 Sala i Vila, 1996.

29 Anna, 2003, p. 90.

30 Contreras, 2021, p. 217.

31 AGN Lima: Tribunal del Consulado TC – GO 4 Contable caja 107 – 1777-1815.

este impuesto, sin embargo, no lo hicieron, por lo que el Tribunal del Consulado inició una acción judicial. La deuda no fue redimida totalmente y en 1817 aún quedaba pendiente la suma de 84.284 pesos sin cobrar.³²

También se ordenó que se exigiera el 5% por un año de los intereses que satisfaga el tribunal a los dueños de los principales tomados a manera de censo redimible. Pero las urgencias y la necesidad rápida de auxilio determinaron redimir tan solo 4000 pesos en junio y 5000 en diciembre del mismo año. En 1816 ya estaba acercándose el momento del pagar el 5% del interés por el empréstito patriótico, pero debido a la imposibilidad de pagarlo, se pidió a los tenedores de vales que continuasen con el servicio y que el interés se pagaría con la renta de tabacos al cabo de otro año.³³

El comercio neutral y la posición del Consulado

Otro de los factores que agudizaron la crisis en el Virreinato fue la implementación del uso del comercio neutral, que en realidad era el comercio con los ingleses, quienes, a partir de 1808 con la invasión de Napoleón, eran aliados de España. Tanto el virrey Fernando de Abascal como el Consulado de Cádiz dirigieron un informe en el año 1811, explicando las razones por las cuales rechazaban el comercio extranjero. Solicitaban que se impida el "comercio libre con los extranjeros" no solo con España sino con la América. *"Mientras que Inglaterra daba fomento a su marina y a sus fábricas favoreciendo a sus nacionales que los prefiere a los extranjeros, el mismo principio debe conducirnos a nosotros"*.³⁴

El comercio neutral se enmarcaba en el privilegio, dado que no todos podían acceder a llevarlo a cabo. Era necesaria una real orden que permitiera su negociación. No obstante, Abascal y el Consulado de Comercio de Lima no permitían la llegada forzosa de embarcaciones procedentes del Atlántico, como fue el caso de una fragata neutral apostada en Río de Janeiro con intención de pasar al Pacífico para vender

32 Mazzeo, 2012, p. 151.

33 AGI Lima 1551, Consulado 1820-1826.

34 Abascal, 1944, p. 10; Informe dirigido a S.M. por el Consulado y Comercio, 1811.

un rico cargamento que transportaba. Las embarcaciones neutrales tenían el privilegio de ingresar mercancías extranjeras, acrecentaban el contrabando y extraían oro y plata libremente. Si bien existía un tratado de amistad que las Juntas de España habían firmado con el gobierno británico, Abascal, al igual que el Consulado, se opuso a la arribada de dichas embarcaciones, por lo que creyó conveniente convocar a una junta extraordinaria. El 22 de enero de 1810 se reunieron el arzobispo, el Ayuntamiento y la Real Audiencia y acordaron que no había lugar a la gracia solicitada por el sobrecargo Dauling, porque era opuesta a las leyes de Indias que prohibían el comercio con extranjeros, aunque fueran amigos y aliados. El tratado de amistad en el artículo 3 indicaba “que ni las autoridades aún de la misma familia real podían hacer lícita la infracción de las leyes.”³⁵ El virrey dio disposiciones para que se hiciesen a la vela, pero se eludieron sus dictámenes. El sobrecargo impuso un recurso de súplica ante el mismo virrey y ofreció un donativo gratuito de 60.000 duros y comentó cuánto ganaría la Real Hacienda en el cobro de los cuantiosos derechos de entrada de sus efectos, pero se desechó tal indecorosa propuesta. Sin embargo, los ingleses apelaron a la Audiencia, aunque el virrey dictaminó que el negocio competía al gobierno y el 6 de febrero la fragata salió del Callao, pero la Audiencia entorpeció la partida por aprovecharse del menor descuido de los subalternos para ejecutar el contrabando. En esta negociación había intervenido el oidor Baquijano, a quien la princesa del Brasil había escrito por separado para que sea el promotor de dicha apelación, y había ocultado en Lima por algunos días al capitán y sobrecargo.³⁶

La Audiencia se quejó del virrey por haber negado la apelación. Al final, la fragata se quedó un tiempo en el puerto para hacer algunos arreglos, se le prestó algunos auxilios cuyos gastos alcanzaron unos 535 pesos, pero con el pretexto de que no tenían dinero se fueron sin pagar.³⁷

35 Expediente enviado al virrey del Perú por Esteban Fernández de León, 25 de octubre de 1807, en AGI, Lima 1474 Reales órdenes y comisos.

36 Mazzeo, 2003, p. 208-209.

37 Expediente enviado al virrey del Perú por Esteban Fernández de León, 25 de octubre de 1807, en AGI, Lima 1474 Reales órdenes y comisos.

El Consulado y Abascal coincidían en el rechazo del comercio neutral, sin embargo, eso no detuvo a comerciantes que conseguían alguna franquicia real “privilegiada” para entrar en negociaciones neutrales.

Las embarcaciones neutrales también conducían los caudales del rey. Durante la alianza entre España y el Gobierno británico, el Consulado de Comercio recibió una notificación en la que indicaba que el navío de guerra inglés *Escalante* conduciría a Cádiz, con la mayor seguridad, los caudales del rey como el de particulares; Diego Dumenot, el comisario intendente de SMB estaba autorizado por el Gobierno británico a facilitar letras de cambio a quienes quisieran remitir caudales a Cádiz, lo que “*convendría a todos los que quisieran pasar caudales sin exponerlos a los riesgos de mar*”. Indicaba además que las letras sobre Londres eran aceptadas tanto en paz como en guerra. La embarcación también registró barras de plata que estaban liberadas del pago de los derechos municipales, no así el pago de los derechos de señoreaje, fundición y demás utilidades que corresponden al Rey en esas oficinas.³⁸

Las circunstancias obligaban a aceptar estas negociaciones en detrimento de la posición del Consulado, que se veía afectado en sus propias actividades mercantiles como se evidencia en los documentos de aduana de esa época.

El deterioro del comercio interno y externo

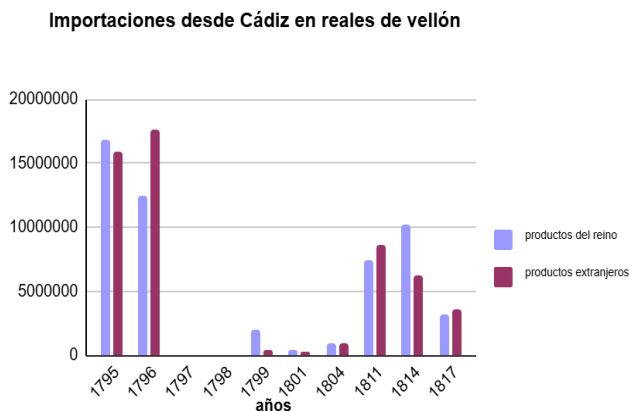
El comercio neutral, de alguna manera, incrementó el contrabando que afectó tanto al comercio interno como al externo. La importación de géneros que se había mantenido en un promedio de 4 millones de pesos durante los años 1786-1793 mostró una caída de 2 millones entre 1794-1798; y en los años siguientes entre 1798 y 1802 –en plena guerra con Inglaterra– la importación llegó a 804.142 pesos.³⁹

38 AGN Lima, TC – GO3 comunicaciones (Lima 26.XI.1811).

39 Flores, 2021.

De acuerdo con la información recogida en la aduana del Callao, la relación de embarcaciones durante el período del comercio neutral se redujo notablemente, como podemos ver en el Gráfico 1.

Gráfico I - Importaciones desde Cádiz



Fuente: AGN Lima Libros de Aduana del Callao

Tomando únicamente los ocho años que aparece información entre los productos extranjeros y los productos del reino, el ingreso de mercancías prácticamente se mantuvo en unos 53 millones de reales de vellón, un promedio de 6.705.722 (el equivalente a 335.286 pesos fuertes). La decadencia del comercio exterior llevó a las Cortes de Cádiz a implementar el comercio neutral, lo que derivó en un reclamo formal por parte del virrey Abascal y el Consulado tanto de Cádiz como de Lima a rechazar el comercio extranjero. Sin embargo, vemos la reactivación a partir de 1811 cuando se estableció el acuerdo entre España y SMB sobre el envío de caudales del rey.⁴⁰ Existía una contradicción porque, por un lado, eran necesarias esas embarcaciones que transferían caudales

40 Véanse cartas de Abascal al Consulado, TC-GO3 documento1253, Lima 5.IX.1811.

y traían mercancías necesarias para el sostenimiento del Virreinato; por otro, eso no significó que no tuviera impacto en distintas regiones del Perú.

Impacto del comercio neutral en algunas regiones del Perú

El comercio interno tuvo una caída significativa en el período 1808-1824 durante el período que se utilizaron las embarcaciones neutrales. Los grandes comerciantes de Lima eran los más afectados porque ellos proveían de mercancías a las ciudades del interior como Trujillo, Cuzco y Arequipa. Una muestra de la caída vertiginosa que provocó el comercio neutral al interior del Virreinato del Perú se evidencia en gráficos.⁴¹

Grafico II - Impacto del comercio exterior en dos ciudades del Perú Trujillo y Cusco



Contreras y Mazzeo, 2023, pp. 13-46.

En ambas receptorías tanto en Trujillo como en el Cusco, las mercancías se recibían mayormente de Lima, a cargo de los grandes comerciantes, integrantes del Consulado. Ingresaban desde Cádiz textiles

⁴¹ Contreras y Mazzeo, 2023, pp. 14-46.

y productos de ferretería para la minería, mientras que de los puertos del Pacífico mayormente alimentos. Una carta del virrey de 1813 al Consulado de Comercio le indicaba que los comerciantes debían proveer mercancías como azúcar, ají, aguardiente, jabón e yerba del Paraguay que estaban escasas, debido al cierre del tráfico entre el Callao y Valparaíso por "*acción de los insurgentes en proseguir su sistema de Independencia*" y señaló a que debían dirigir sus expediciones al puerto de Concepción que se encontraba libre del control de los revolucionarios.⁴²

El contrabando, la toma de presas y el armado de corsos

El contrabando en los mares del sur, practicado principalmente por embarcaciones inglesas y norteamericanas, constituyó un factor persistente de distorsión del comercio legal durante el Gobierno del virrey Abascal. Estas actividades ilícitas socavaban el sistema mercantil regulado, al introducir mercancías fuera de registro, porque una cosa era el comercio neutral con licencias y otra cosa el contrabando que evadía los derechos fiscales y fomentaba la corrupción entre comerciantes y tripulaciones.

Aunque se dictaron medidas para incentivar la persecución del contrabando –como la adjudicación de los cargamentos decomisados a corsarios y guardacostas–, su aplicación irregular debilitó el control estatal y favoreció la impunidad de los infractores. Además, se estableció que si los corsarios eran particulares se les debía entregar la totalidad del cargamento decomisado, faltando de esta manera a la regulación dispuesta en la real orden de 1802.⁴³

Un claro ejemplo es el caso de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*, que fue aprendida en la ensenada de Tumbes por el corsario *Santa Teresa*, con géneros fuera de registro por valor de 28.827 pesos y de acuerdo con el reglamento se dispuso el remate de sus efectos. Sin embargo, el capitán del corsario, contentándose con los efectos aprehendidos, dejó ir libres a los contrabandistas y tripulación del buque

42 TC-GO3 Caja 21, Comunicaciones 1253 (Lima 20. IV. 1813).

43 AGI Lima 1474, 11 de julio de 1813. La regulación de 1802 indicaba que la mitad de lo requisado iba al estado y la otra mitad al que llevó a cabo la detención.

que seguro estaban complicados en el fraude. Este tipo de situaciones debían también corregirse, e indicar a los corsarios que al mismo tiempo que entreguen el contrabando, también lo hagan con los buques y las tripulaciones respectivas, pues de lo contrario además de aplicarse al fisco todos los efectos apresados serían castigados.⁴⁴

En 1809 fue apresada la fragata inglesa *Hero* por el bergantín español *Flecha*. La fragata armada en corso llevaba mercancía de Juan Jacob, comerciante de Londres que había salido de dicho puerto en 1807 con las licencias de estilo de su nación para hacer el contrabando en los mares del sur. Tenía un cargamento de 26.149 libras esterlinas, y había realizado en la misma bahía negociaciones clandestinas, de lo cual había recibido oro, plata y alhajas que fueron encontradas a bordo. La marina del Callao adjudicó íntegramente su cargamento a los apresadores de acuerdo con las ordenanzas. Los oficiales presos fueron enviados a Cádiz y, en atención a la buena armonía y relaciones íntimas de amistad y alianza e interés común que reinaban entre Gran Bretaña y España, pareció decoroso que se les ponga a dichos oficiales en libertad, al igual que la tripulación detenida en Lima, y se los remita a alguna colonia inglesa o portuguesa. Juan Jacob había participado en el contrabando con la fragata *Escorpión* apresada en el puerto de Quilimani en el año anterior y también de la *Pandoux*, asimismo armada en corso y que aún no se sabía si había caído en manos de nuestros corsarios.

El informe elevado a la Corona indicaba que la casa Jacob había hecho abierta profesión del contrabando en América, infestaba los mares del sur y había corrompido a los comerciantes y había solicitado permiso para llevar expediciones mercantes al Perú y a Chile bajo la seductora oferta de proporcionar fusiles para la guerra en la que se hallaba el país, por lo que había que dar aviso al virrey del Perú sobre este incidente.⁴⁵

Los comisos continuaron hasta la caída del Gobierno español: así fueron decomisados productos procedentes de Filipinas por valor de 12.405 pesos el 16 de marzo de 1819 por la fragata *Palax*, y en marzo de

44 AGI Lima 1474. Noviembre 20 de 1809.

45 AGI Lima 1474.

1820 se comiso de la fragata *Pegaso* con cargamento de 12.404 pesos. Nada pudo impedir la caída del sistema frente a la fuerza insurgente de los patriotas. En estos comisos y toma de presas participaba activamente el Consulado de Comercio, armando barcos y entregando recursos. Fue el caso del armado de 6 embarcaciones en 1816 solicitadas por el virrey Abascal cuyos gastos corrieron por cuenta del Consulado de Comercio, para hacer frente a 4 corsarios procedentes de Buenos Aires, y merodeaban las costas del Pacífico Sur. En dicha fecha el virrey anunció que era preciso armar otros dos buques para un posible desembarco en Chile. El armado en curso de la fragata *Veloz Pasajera* y el bergantín *Pezuela* costeadas por el tribunal se organizaron en enero de 1817 bajo la dirección del Gobierno del nuevo virrey Pezuela.⁴⁶

El Consulado de Comercio de Lima y sus aportes al Gobierno de Abascal

El apoyo del Consulado de Comercio de Lima al virrey Abascal fue incondicional. A diferencia de Nueva España, la centralización del poder en Lima era total. Solo funcionaron diputaciones comerciales en otras regiones como Arequipa, Cusco o Trujillo, dirigidas por prominentes comerciantes de la localidad. Por otro lado, en el Perú, el Consulado de Comercio representaba a los comerciantes españoles, mas no a los criollos, estos estaban más vinculados al cabildo y, por eso, se produce esta oposición al virrey desde dicha institución local.

Cuando Napoleón invadió España, la Junta Central solicitó el apoyo de todas las corporaciones para la conservación de ambas Américas. Se convocó, entonces, a todas las corporaciones de comercio de España; la de los cinco Gremios Mayores, la de Filipinas, el Banco de San Carlos, los consulados de Barcelona, Málaga, Cádiz, La Coruña, Santander y aun las sociedades patrióticas de Cantabria y Vizcaya fueron invitadas por el gobierno a escribir inmediatamente a los individuos y corporaciones más notables de América para ligarlas más y más a España, porque en el nuevo orden de cosas “se van a remover los estorbos que han detenido

46 AGI Lima 1551.

hasta ahora el curso de su prosperidad, y se hará de modo que españoles y americanos, con derechos iguales, no tengan sino motivos de estrechar los lazos que el origen, la religión, la lengua y los intereses recíprocos deben hacer insolubles para siempre”.⁴⁷

Se convocó a virreyes y capitanes de los virreinos americanos a “estimular a los naturales su patriotismo con donativos; abrir empréstitos en las condiciones que lo creyeran convenientes y proponer honores, títulos, gracias y algunos premios”⁴⁸. El 16 de octubre de 1808 hubo una proclama, sin embargo, Abascal decidió que cada ciudadano contribuyese como ya lo habían hecho algunos de ellos.

El Cabildo de Lima entregó sus propios recursos al virrey; los capitanes entregaron 100.000 pesos, dado que ya habían prestado a Buenos Aires por los conflictos que se iniciaron en 1810. Todas las instituciones como el Arzobispado, la Real Audiencia, el Tribunal de Cuentas, la Real Hacienda y los consulados de Minería y Comercio dieron su apoyo pecuniario. No obstante, Abascal informa que los ingresos obtenidos no fueron el único apoyo, sino también de orden moral. Comenta, además, que “A pesar de la dificultad de la travesía en el Atlántico, dos ilustres americanos, los capitanes Rafael Gavino y Juan Tordoya y Montenegro, se ofrecieron a llevar a la península, debidamente equipados, a cien arequipeños que unidos a los de otras villas, calculan los autores del proyecto, podrían aumentarse hasta cuatro o cinco mil hombres”.⁴⁹ Evidentemente este fue un proyecto que no ha sido confirmado, no obstante, sabemos que Abascal contó con aliados indiscutibles en su afán de mantener la unidad del virreinato, y la “concordia” entre españoles y americanos. Abascal no confiaba en la sociedad peruana, por esa razón, se rodeó de dos colaboradores claves, que mantuvieron la unidad del virreinato. Cuando creó el 13 de julio de 1810 el Ejército del Alto Perú, nombró a José

47 Rodríguez Casado, 1944, p. XC.

48 Rodríguez Casado, 1944, p. XC.

49 Posiblemente haya sido un deseo de llevarlo a cabo. No hemos encontrado alguna otra referencia al respecto y no sabemos que se haya concretado. Rodríguez Casado, 1944, p. CXXXVII.

Manuel de Goyeneche como su comandante,⁵⁰ quien logró incorporar nuevamente el Alto Perú al virreinato y mantuvo la frontera sur de manera inexpugnable. El otro colaborador fue Juan Pío de Tristán y Moscoso (n. 1773), que perteneció a dos familias notables de Arequipa.⁵¹

Abascal publicó bandos para estimular la entrega de donativos con el propósito de incentivar a la población y dejar en evidencia a quienes no colaboraban. La lista de donantes fue publicada en los periódicos fidelistas *Minerva Peruana* y *Gaceta del Gobierno de Lima*, presentándola como una clara muestra de la lealtad de los súbditos hacia el rey.⁵² De esta manera, contrarrestaba a los voceros liberales que habían dado origen a periódicos hostiles al régimen como *El Peruano* y el *Satélite Peruano*.⁵³

Para paliar la situación económica y la crisis fiscal que agobiaba al virreinato, se establecieron otros nuevos impuestos sobre la plata y el oro como el Corsario, Subvención, Nueva Contribución Patriótica y Ordenanza. Los ingresos generados por estos impuestos no iban libremente al Estado, sino que estaban ya asignados para pagar otras deudas y obligaciones. Es decir, quienes habían prestado dinero o financiado al Estado ahora tenían derecho a cobrar mediante estos impuestos. Esa es la razón por la cual los mismos fueron administrados absolutamente por el Consulado de Comercio, que venía haciendo préstamos al Estado y ahora tenía derecho a cobrar mediante estas recaudaciones. En varias ocasiones, ante la imposibilidad de entregar la suma que el virrey exigía, retiraba fondos de una partida para cubrir otra. El Consulado pasó a ser el nuevo ente recaudador de impuestos que recaían sobre el comercio.⁵⁴

Hasta el 24 de diciembre de 1816 la recaudación de estos impuestos había alcanzado un total de 996.822 pesos fuertes. Y siguieron

50 Hamnett, 2001. Goyeneche, hijo de un navarro casado con una arequipeña, llegó a ser la figura clave en la política externa del régimen entre 1809 y 1813. Un hermano mayor fue nombrado Oidor del Cusco en 1806, y de Lima en 1813, y otro hermano menor fue Obispo de Arequipa a partir de 1816.

51 Hammet, 2001. Pío Tristán y su hermano recibieron su primera experiencia militar en España. Mantuvo su influencia luego de la Independencia como presidente interino del Cusco en 1814.

52 Morán, Yarango, Carcelén, 2025, p. 1-17.

53 Anna, 2003, p. 101.

54 AGN Lima Tribunal del Consulado – GO Gobierno Consular, caja 3 decretos.

cobrándose por lo menos hasta 1820 porque era una forma de recuperar los adelantados al Gobierno virreinal.⁵⁵

Para 1815 el Consulado de Comercio informaba al virrey que desde 1777 hasta esa fecha había contribuido con un total de 6.001.280 pesos, de los cuales 2.636.255 pesos correspondían a donativos y servicios practicados hasta 1804; y los 3.365.024 a los ejecutados desde 1805 hasta el 31 de enero de 1815.

Para 1820 la suma de lo aportado había subido a 7.306.244 pesos entregados para auxiliar a la corona.⁵⁶ En 1821 solo se había redimido la suma de 198.177 pesos en vales reales y en vales del empréstito patriótico amortizado.⁵⁷

El Consulado también se ocupaba de mantener al ejército que estaba en el Alto Perú. Se calculaba que la manutención de un soldado equivalía a 16 soles, y cada comerciante ofrecía sostener una cantidad determinada. Entre febrero de 1811 y mayo del mismo año se había colectado 22.266 pesos fuertes como donativo y a enero de 1812 había alcanzado la suma de 43.901 pesos.⁵⁸

En 1815 se aportaron 45.200 pesos para el Regimiento de la Concordia, que había sido repotenciado por Abascal para mantener el orden interno.⁵⁹ Otros 100.000 pesos se dieron para conducir al puerto de Panamá al Callao el regimiento de Extremadura con cargo a reintegrarse con el impuesto sobre el trigo y el sebo. En 1816 la suma total fue de 383.293 pesos, que abarcó el armado de 6 embarcaciones de guerra para perseguir a los insurgentes de Buenos Aires, sumados a las contribuciones

55 Mazzeo, 2012, p. 154. Hay una relación de cómo se pagaba un impuesto con la recaudación de otro.

56 AGI Indiferente General 313.

57 AGN Lima Tribunal del Consulado TC – GO4 caja 107, 1777-1815, documento 1293.

58 AGN Lima Tribunal del Consulado TC – GO 4 caja 107, 1777-1815, documentos 1260; 1261.

59 AGN Lima Regimiento de la Concordia española en el Perú 1811; Abascal, 1944. Este regimiento contó con la colaboración de connotados comerciantes, entre ellos Antonio Álvarez del Villar, Matías Larreta y Dámaso Arias. Antonio Álvarez del Villar fue cónsul del Tribunal del Consulado en el período 1806-1808. Hacia 1814 encontramos comandando el 3er. Batallón a Francisco Javier de Izcue, vinculado también al comercio de Lima.

anteriores para la defensa del Callao de 176.821 pesos.⁶⁰ El mantenimiento del ejército continuó a lo largo del tiempo de la guerra de Independencia, incluso el Consulado (ya nombrado Cámara de Comercio por San Martín a su ingreso al Perú) siguió aportando dinero para sostener el ejército patriota.⁶¹

Para 1815 las sumas aportadas por el Consulado, tanto propias como principales, que administraba a un interés anual del 3%, 4%, 5% y 6%, ascendían a 5.135.825 pesos, tanto por donativos voluntarios como dinero puesto a censo.⁶²

Muchos de los aportes fueron utilizados para armar en corso la fragata *Paz*, que costó 338.521 pesos. Desde 1807 a 1816 –todo el período comprendido por el Gobierno de Abascal– el dinero entregado por el Consulado fue utilizado para la recuperación de Quito en 1811; la expedición a Chile; el envío de destacamento a Cusco, mantenimiento de las armas en Arequipa y el envío de 1000.000 pesos a la Real Caja.⁶³

Por lo tanto, las aportaciones del Real Tribunal del Consulado de Lima solventaron el gasto de la guerra contra Napoleón y el mantenimiento del ejército en el Perú y de alguna manera equilibraron las necesidades, por la falta de recursos debido a la eliminación del tributo y al uso de embarcaciones neutrales que limitaba el control del comercio por los comerciantes del virreinato. En ese sentido, en su afán de proteger su comercio participó en la preparación de embarcaciones armadas en corso para controlar el contrabando.

Los aportes de los comerciantes para las urgencias de la Corona

El colapso fiscal y el debilitamiento del comercio en el Pacífico exigió mayor presión a las corporaciones para que prestaran los auxilios requeridos. A esta situación se sumaba las exigencias de la Junta Central para hacer frente a las luchas contra Napoleón. El virrey solicitó, entonces,

60 AGN Lima Tribunal del Consulado TC GO 4 – documento 1253.

61 Mazzeo, 2018, p.191-215.

62 AGN Tribunal del Consulado TC – GO4 Contable documento 1253.

63 AGN Lima Donativos y servicios hechos a su Majestad por el TC Lima Contaduría 17.X. 1818.

la recaudación de un millón de pesos para enviar a España. No alcanzaron a cubrir esa cantidad, no obstante, hubo comerciantes que aportaron más de 6000 pesos, en el momento más crítico del virreinato al reducirse la recaudación fiscal. Esa era una cantidad bastante significativa, si tenemos en cuenta que un alto funcionario de la administración de las cajas reales no cobraba más de 4000 pesos anuales, como tesorero de la Caja Real. La relación de los principales contribuyentes que aportaron para el millón de pesos es la siguiente:

Cuadro 1 La relación de los principales contribuyentes al millón de pesos para la guerra contra Napoleón.

<i>Fecha</i>	<i>nombre</i>	<i>apellido</i>	<i>cantidad</i>
1 marzo 1813	Juan Bautista	Saravia	20000
9 abril 1813	Jose	Rivero	25000
18 de mayo	Caja de Censos de Indios		17000
26 de mayo	Diego	Vicuña	6000
23 de junio	Jun Bautista	Garate	8600
17 de julio	Pedro	Molina	6000
17 de agosto	Diego	Bienza	6000
18 de octubre	Ignacio de	Santiago	10000
2 de noviembre	Diego	Vicuña	6000
11 de noviembre	Vicente	Varela y Bohorquez	10000
17 de noviembre	José Antonio	Erera	50000
14 de diciembre	Pedro	Atolima Alvrez	10000
enero de 1814	Juan Bautista	Sarraoa	10000
19 de enero	marqués	Celada de la Fuente	11000
enero de 1814	Manuel de	Santiago y Rotalde	13000
1 de marzo 1814	José Antonio	de la Torre	6000
21 de marzo	Ignacio	Santiago y Rotalde	6000
16 de abril	Marques de	Casa Davila	8000

AGN Lima Consulado documentos 1262 Cuaderno donde se registra el monto enterado por los contribuyentes al millón de pesos que sufraga el TC a la Real Hacienda.

Los comerciantes vinculados al Consulado son de destacar porque mantuvieron el sistema hasta las últimas consecuencias y venían negociando desde mediados del siglo XVIII. Eran la cúpula dirigente actuando como priores o cónsules. Entre ellos encontramos a Juan Bautista Gárate (cónsul 1796; Prior en 1808), quien era uno de los comerciantes que enviaba desde Lima hasta Cusco paños, bretañas, terciopelos, camisas de vestir, encajes y todo tipo de mercancía tanto del país como importadas. Los hermanos Antonio y José Matías Elizalde (prior y cónsul 1794/1825) importaron mercancías extranjeras, aunque en 1814 su aporte fue tan solo de 2000 pesos. Manuel de Santiago y Rotalde (cónsul 1821-1822) e Ignacio de Santiago y Rotalde entregaron entre ambos 30.000 pesos.

En 1811 fue publicado en la *Gaceta de Lima*, uno de los más grandes donativos, llevado por el navío de Guerra *San Pedro Alcántara*, que condujo desde España la suma de 2 millones de pesos fuertes recaudados entre los comerciantes más connotados.⁶⁴

Abascal también realizó un préstamo a la corona en 1815 por 41.581 pesos a un 5% de interés a favor de su hija Ramona, próxima a casarse con el brigadier Manuel Pereyra, y le hace cesión del principal en lugar de dote, por el cual recibiría un importe anual de 2.079 pesos fuertes.⁶⁵

Abascal indica que durante su mandato hasta 1814 los fondos que administró llegaban a la suma de 5.335.000 y algo más de pesos de donativos para las urgencias de la Corona, públicas y urgentes necesidades. Semejante servicio jamás habría podido hacerse con solo los fondos del Consulado, y entradas ordinarias, por cuya razón había sido necesario abrir subscripciones para su acopio, recibiendo estas sumas, y reconociéndoles intereses y varios premios desde el 3%, que es el menor, hasta el 6% que ha ascendido en estos últimos años. De modo que después de satisfechas sus cargas obligaciones, "hoy el estado debe contribuir con la suma anual de cerca de 200.000 pesos que importan los intereses o premios y ha tenido que gravar al Comercio con los derechos

64 Vargas Ezquerria, 2010, p. 95.

65 AGI Diversos 4. Abascal.

de avería”⁶⁶, esa eran las declaraciones que hacía en 1814 antes de pedir la baja del virreinato.

En 1816, Abascal, habiendo solicitado la renuncia y próximo a dejar el virreinato, envió una carta al Consulado en la que le daba las gracias por los auxilios obtenidos para la lucha contra los insurgentes, y decía: “El Gobierno de Lima ha salvado y protegido a muchos pueblos [...] será sin duda el que lleve el respeto de las generaciones venideras [...] pero el virrey que no ha querido jamás defraudar el mérito de los que prestaron su auxilio [...] se anticipa a profesar desde ahora, a la faz de todo el mundo, que los del Real Tribunal de este Consulado debe su mayor parte de sus triunfos y glorias.”⁶⁷ La respuesta a esta misiva por parte del Consulado de Comercio subraya lo siguiente: reconoce que lo ha movido “*el acendrado patriotismo de que siempre ha estado poseído esta Corporación, acreditando su amor y lealtad en las circunstancias más críticas y apuradas que podían presentarse en favor del Rey y del estado.*”⁶⁸

La relación entre el virrey y el Consulado

La estrecha relación entre el virrey José Fernando de Abascal y el Consulado de Lima se manifiesta con claridad en el intenso intercambio epistolar sostenido entre ambos durante los años 1806 y 1816. A través de esta correspondencia, el virrey mantenía informado al Consulado no solo sobre asuntos estrictamente económicos –como el desarme de la fragata *Paz* por su escasa utilidad y la reasignación de esos recursos al sostenimiento de cuerpos militares–, sino también sobre decisiones estratégicas vinculadas a la defensa del virreinato. En este sentido, el tribunal mercantil recibía instrucciones precisas para actuar en caso de conflicto bélico, incluyendo la eventual evacuación de la población y la custodia y traslado de los caudales y documentos bajo su responsabilidad.

66 Abascal, 1944.

67 Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, LTC 32 1818-1820.

68 TC-GO3 Comunicaciones, caja 21 libro de correspondencias del Superior Gobierno al Real Tribunal del Consulado de Lima, documento 1253, 272 folios, Lima 12.VI.1816

Asimismo, ante la amenaza de incursiones inglesas en el puerto del Callao, el virrey encomendó al Consulado la tarea de alertar a los comerciantes para que adelantaran el envío de trigo desde Concepción y Valparaíso, así como otros suministros necesarios para la defensa y seguridad de Lima. Incluso se les informó de la drástica posibilidad de incendiar el puerto del Callao si este caía en manos enemigas, lo que obligaba a los comerciantes a adoptar medidas preventivas. El Consulado desempeñaba, además, un papel central en la recaudación del derecho de subvención de guerra en las aduanas, contribuyendo de manera decisiva a las necesidades del erario real.

Más allá del ámbito militar y fiscal, el virrey solicitó también la colaboración del Consulado en proyectos de interés público, como la creación del Real Colegio de Medicina y Ciencias Naturales y la apertura del Cementerio General. De igual modo, lo mantuvo informado sobre disposiciones comerciales de alcance imperial, tales como la autorización excepcional concedida a fragatas portuguesas para enviar productos a la península, o la prohibición de embarcar mercancías asiáticas desde Guayaquil hasta los puertos novohispanos de Acapulco y San Blas. A su vez, el Consulado informaba al virrey sobre iniciativas económicas regionales, como los proyectos propuestos para reactivar la explotación de azogue en Huancavelica, así como sobre acontecimientos políticos y militares relevantes en la península y en otros espacios del imperio, incluyendo la disolución de la Junta de Regencia, la victoria de Vilcapugio y Ayouma en el Río de la Plata, por las fuerzas del rey y la paz firmada con Francia en 1815.

En conjunto, esta dinámica evidencia que el Consulado de Lima no fue un actor meramente consultivo, sino un colaborador activo en el Gobierno virreinal. Esta participación privilegiada se tradujo en beneficios concretos para sus miembros, quienes en diversas ocasiones gozaron de exenciones fiscales y de un trato preferencial que no se extendía al resto del comercio, reforzando así su posición de poder dentro del orden colonial.⁶⁹

69 TC GO3 Comunicaciones, Caja 21, Documentos 1253, 272 folios, Libro de correspondencia del superior gobierno con el Real tribunal del Consulado de Lima.

A modo de conclusión

Durante el periodo más crítico del Imperio español en América, el virrey Fernando de Abascal enfrentó una compleja coyuntura marcada por guerras externas (contra Inglaterra y Francia), levantamientos internos, el colapso del sistema fiscal y el inicio de las guerras de Independencia. En este contexto, el Consulado de Comercio de Lima emergió como el principal aliado institucional del virrey no solo por razones ideológicas –la defensa del orden colonial y de los intereses comerciales vinculados a la metrópoli–, sino por su apoyo económico directo y sostenido.

El comercio neutral, el contrabando, por consiguiente, la baja de las importaciones, y los altos impuestos al comercio perjudicaban a la elite mercantil representada en el Consulado, sin embargo, mantuvieron su fidelidad al virrey porque sus intereses estaban en el mantenimiento del antiguo sistema colonial.

El Consulado fue clave en la recaudación y administración de impuestos, especialmente tras la eliminación del tributo indígena y la crisis de la minería, que habían debilitado la base fiscal del virreinato. Financió regimientos como el de la Concordia, armó fragatas para la defensa del Pacífico y enfrentó el contrabando, además de cubrir gastos bélicos y sostener al ejército realista en el Alto Perú. Solo entre 1805 y 1815, el Consulado aportó más de 3 millones de pesos, alcanzando más de 7 millones hasta 1820, cifras determinantes para sostener al régimen virreinal.

El Consulado no solo actuó como un banco del Gobierno virreinal, sino como un ente estratégico de poder, que articuló la defensa económica y militar del virreinato. En su rechazo al comercio neutral y en su política de apoyo a Abascal, el Consulado mostró un claro compromiso con la continuidad del sistema colonial, aunque esto implicara una gran descapitalización de los comerciantes locales e impactara tanto en el mercado exterior como interior. No tenía alternativa, sostener el sistema le permitiría en algún momento recuperar los aportes dados al rey y al virrey.

Sin embargo, el sistema se estaba derrumbando desde hacía tiempo (1796), y si bien Abascal puso en práctica una serie de modificaciones, se

saltó las indicaciones de la Junta Central, acrecentó los impuestos, impuso nuevas contribuciones, sus acciones solo tuvieron un efecto limitado. No pudo tampoco reducir las irregularidades en el comercio, ni frenar el contrabando en las costas del Pacífico, el mar se había apoderado de la explosión económica y barcos balleneros norteamericanos e ingleses arribaban a las costas del Perú sin demasiado impedimento. En las memorias de Pezuela, indica que el saliente virrey (es decir, Abascal) le dejó un déficit fiscal que alcanzó unos 11 millones de pesos.⁷⁰ El nuevo virrey, Pezuela, no dudó en abrir el mercado al comercio con los ingleses, pues no tenía alternativa, debía sostener el ejército realista frente a los independentistas. Eso le valió un golpe de Estado y su destitución en 1821 (Rebelión de Aznapuquio); en los cargos que se le hicieron destaca el haber permitido el comercio con los ingleses.

Fuentes

AGI sección Audiencia de Lima 1474; Reales Ordenes y comisos; Lima 1550-1551 Expedientes del Consulado.

AGI Diversos 4 Abascal

AGI: Diversos 5

AGI Indiferente General 313

AGI Arribadas, serie 360

AGN Lima Real Tribunal del Consulado – TC – CO 4 Contable , donativos y empréstitos Caja 107 – 1777-1815; C

AGN TC – GO3 Comunicaciones: Caja 21 Libro de Correspondencias del superior Gobierno al Real Tribunal del Consulado de Lima, Documento 1253, 272 folios

AGN Lima Rea Tribunal del Consulado GO '1 Gobierno Consular, caja 3 decretos.

AGN Lima Regimiento de la Concordia española en el Perú 1811

Archivo Histórico de Limites del Ministerio de Relaciones Exteriores, LTC 32 1818-1820.

⁷⁰ Pezuela, 1947, p. 74.

Bibliografía

- ABASCAL Y SOUZA, José Fernando de. Memoria de gobierno. Tomo I. Edición de Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1944.
- ANNA, Timothy E. La caída del gobierno español en el Perú, el dilema de la Independencia. Lima: IEP, 2003.
- CHOCANO, Magdalena, La Minería en Cerro de Pasco en el tránsito de la Colonia a la República. En O'PHELAN, Scarlett (coord.). La Independencia del Perú, de los Borbones a Bolívar. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2021, p. 179-200.
- CONTRERAS, Carlos. La transición fiscal de la Colonia a la Republica. En O'PHELAN, Scarlett (coord.). La Independencia del Perú, de los Borbones a Bolívar. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2021, p. 203-234.
- CONTRERAS, Carlos, MAZZEO Cristina, Comercio y Circulación de Mercancías, en el Perú a finales del siglo XVIII: Un estudio comparativo entre Cusco y Trujillo a partir de las guías de Aduana, Historia y Cultura, Lima, N° 34, p. 13-46, 2023.
- DEUSTUA, José. El embrujo de la plata. Lima: Banco Central del Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2009.
- FISHER, John. Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial: El régimen de las Intendencias, 1884-1814. Lima: PUCP, Fondo Editorial, 1981.
- FLORES GALINDO, Alberto. Aristocracia y Plebe, Mosca Azul editores, 1984.
- FLORES, Ramiro. El Tribunal del Consulado de Lima frente a la crisis del Estado borbónico y la quiebra del sistema mercantil (1796-1821). En O'PHELAN, Scarlett (coord.). La Independencia del Perú, de los Borbones a Bolívar. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2021, p. 143-174.
- GÁLVEZ, José Francisco, Burócratas y militares en el siglo XVIII. En O'PHELAN, Scarlett (ed.) El Perú en el siglo XVIII. 2ª ed. Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero, 2015, p. 245-265.
- HAMNETT, Brian. La política contrarrevolucionaria del Virrey Abascal. Perú: 1806-1816. Lima: IEP, Documento de Trabajo Nro. 112, 2001, p.1-16.
- INFORME DIRIGIDO A S.M. POR EL CONSULADO Y COMERCIO de esta plaza en 24 de julio sobre los perjuicios que se originarían de la concesión del comercio libre de los extranjeros con nuestras Américas. Cádiz: Imprenta Real 1811.

- JIMÉNEZ HERMOSA, Lucia Alicia. Indianidad e indigenismo en las Cortes de Cádiz, (1780-1820). El pensamiento de Miguel de Eyzaguirre criollo indigenistas y precursor. Tesis (Magister en historia), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2024.
- MAZZEO, Cristina. El Consulado de Lima y la política comercial española frente a las coyunturas de cambio, 1806-1821. En HAUSBERGER, Bernd; IBARRA, Antonio (eds.). Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX. Madrid: Biblioteca Iberoamericana – Vervuert – Instituto Mora, 2003, p. 199-225.
- MAZZEO, Cristina. Gremios Mercantiles en las guerras de Independencia, Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840. Lima: BCR – IEP, 2012.
- MAZZEO, Cristina. Pagando por la guerra comercio y finanzas. Entre la Independencia y la guerra de la Confederación. En MCEVOY, Carmen y RABINOVICH, Alejandro M. (eds.). Tiempo de Guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX. Lima: IEP, 2018, p. 191-215.
- MORAN, Daniel, YARANGO Jesús, Tiempos de revolución. La Gaceta del Gobierno de Lima y su discurso político contra la independencia de América, 1810-1816, Páginas, Revista Digital de la Escuela de Historia, Rosario, año 14, nº 34, Enero - Abril /2022.
- MORÁN, Daniel, YARANGO Jesús, CARCELÉN, Carlos Negociación y fidelidad en tiempos de guerra. Donativos limeños durante la administración del virrey Abascal, 1806-1814, América Latina en la Historia Económica, vol. 32, nº 1, p. 1-17, 2025.
- PERALTA, Víctor. El Virrey Abascal y el espacio de poder en el Perú (1806-1816). Un balance historiográfico, Revista de Indias, Vol. LXVI, núm. 236, p. 165-194, 2006.
- PEZUELA, Joaquín de la. Memoria de Gobierno. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Sevilla, 1947.
- RODRÍGUEZ CASADO, Vicente. Estudio preliminar. En Memorias del Virrey Abascal y Souza. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1944, p. XXIII-CXLI.
- RODRIGUEZ CASADO, Vicente y LOHMANN VILLENA; Guillermo; Memoria de Gobierno del virrey Joaquín de la Pezuela. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1947.
- RUHR BARNATÁN, Hans. Burócratas, funcionarios y Nombramientos: El Tránsito de la Real Hacienda al Ministerio de Hacienda durante el Protectorado

(1821-1822). Tesis (Título profesional de Licenciado en Historia), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2025.

SALA I VILA, Nuria. Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814. Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996.

VARGAS EZQUERRA, Juan Ignacio. Un hombre contra un continente, José Abascal, rey de América 1806-1816, España, Editorial Akron, 2010.

Disponibilidade de dados

Os dados e demais informações obtidas para o presente estudo estão no próprio texto.